

**Nota: Este documento contiene
imágenes en mal estado.**

**ANEJO FUNCIONAL
PLAN DE RESPUESTA ANTE UN TERREMOTO
COMISION DE SEGURIDAD CONTRA TERREMOTOS**

**ADMINISTRACION DE SERVICIOS
GENERALES**

NOVIEMBRE DE 1992

La respuesta de la Administración de Servicios Generales un terremoto catastrófico incluye acciones y actividades que dan apoyo al esfuerzo del Gobierno Estatal y el Gobierno Federal para salvar vidas, aliviar sufrimientos, proteger propiedades y mantener la seguridad.

El Administrador de la Agencia o su Coordinador Interagencial de Emergencias con la Defensa Civil tienen la autoridad para activar parte o toda la estructura de respuesta para responder de inmediato a los efectos de un terremoto catastrófico con los fines antes señalados.

I. Activación del Centro de Operaciones de Emergencia de la Agencia

En la eventualidad de un desastre de esa magnitud se constituye el Centro de Operaciones de Emergencias de la Administración de Servicios Generales a la brevedad posible. El C.O.E.-A.S.G. estará ubicado en las Oficinas del Administrador de la Agencia, localizadas en el segundo piso del Edificio #3, W-5, en la Antigua Base Naval en Miramar.

Un lugar alterno, de resultar averiadas estas facilidades, será el edificio "Banker" cedido por esta Administración a la Agencia Federal Para el Manejo de Emergencias, F.E.M.A. por sus siglas en inglés. Este edificio está enclavado en nuestras premisas y resulta muy seguro y adecuado para tal propósito.

II. Identificación de Daños

1. Los daños ocasionados por el terremoto a nuestras facilidades administrativas serán identificadas por el Administrador Auxiliar del Area de Construcción y Conservación con la asistencia del Director Regional, ingenieros, supervisores y maestros de obra. Así también, los daños que ocasione el terremoto a las escuelas públicas y los edificios que están bajo la responsabilidad de la Administración de Servicios Generales serán identificados por los Directores Regionales, Oficiales Administrativos, ingenieros, supervisores y maestros de obra. De ser necesario se contratará los servicios de personal técnico y/o firmas privadas para cumplir esta función.

III. Reactivación de Servicios Públicos

1. La misión primordial de la Administración de Servicios Generales es establecer mecanismos para que puedan utilizarse todos los medios de transportación de las dependencias del gobierno para afrontar las necesidades de transportación que surjan como resultado de la ocurrencia de un terremoto catastrófico.

- a. Se utilizarán todos los medios de transportación disponibles en los organismos gubernamentales para afrontar las necesidades con motivo del desastre.

Al presente contamos con un listado actualizado de la flota de vehículos de motor del Gobierno Central y su localización.

- b. Se contratará servicios de transportación con empresas privadas cuando sea necesario.
- c. Se proveerá transportación adicional necesaria en coordinación con la Defensa Civil, el Departamento de Educación, el Departamento de Servicios Sociales, el Departamento de la Vivienda y la Guardia Nacional.
- d. Se está solicitando un listado actualizado de vehículos de transporte a los Municipios y las agencias autónomas del gobierno para ser utilizados según lo requiera la situación.

2. Colaborará con la Autoridad de Acueductos, Bomberos y otras agencias en el acarreo y distribución de agua, para lo cual se utilizarán los camiones tanques disponibles, así como los conductores necesarios.

3. Colaborará, como agencia de apoyo, en el recogido de desperdicios sólidos según sea necesario. Se utilizará nuestro equipo pesado, camiones de volteo y demás equipo disponible con nuestros operadores, así como las brigadas de construcción y conservación.

III. Evaluación de Edificaciones

El Administrador Auxiliar del Area de Construcción y Conservación de Edificios Públicos de la Agencia tendrá a su cargo la evaluación de edificaciones a los fines de determinar su condición después del desastre. Para realizar esta función utilizará todos los recursos disponibles en la Agencia.

La Agencia podrá contratar los servicios de personal técnico y compañías privadas especializadas en estos menesteres para lo cual mantendrá records y un registro de las que ofrecen este servicio y están disponibles en la localidad.

IV. Establecimiento de Áreas Libres de Riesgos

Conjuntamente con el personal y equipo del Departamento de Agricultura, nuestras brigadas de construcción y conservación procederán a poner en condición, mediante la limpieza de escombros y eliminación de obstáculos, con el equipo apropiado, las áreas para levantar casas de campaña y habilitar facilidades para albergar gente.

La Administradora Auxiliar del Area de Compra, Servicios y Suministros es la Coordinadora General en materia de aprovisionamiento del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Las necesidades que surjan en la agencia y en otras agencias en lo que respecta al aprovisionamiento y en relación con el desastre natural, serán canalizadas a través del Administrador de Servicios Generales y de la Administradora Auxiliar del Area de Compra, Servicios y Suministros. Para la gestión del aprovisionamiento a nivel del Area, y para atender los requerimientos de la A.S.G. y las otras instrumentalidades del Gobierno, se ha creado el llamado Comité de Aprovisionamiento, compuesto por la Administradora Auxiliar, el Supervisor de Compra y el Director de Propiedad Excedente. Será este Comité quien coordine todo el trámite relacionado con la requisición, obtención y entrega del aprovisionamiento solicitado.

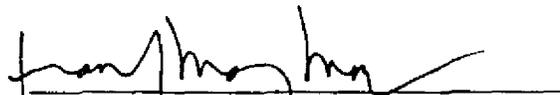
V. Remoción de Escombros

1. Personal del Area de Construcción y Conservación, así como los conductores y operadores de equipo pesado del Area de Transporte colaborarán con el Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de los Puertos, la Guardia Nacional, la Autoridad Para el Manejo de Desperdicios y otras Instrumentalidades para remover los obstáculos y limpiar los escombros que obstruyan el desarrollo de las operaciones como consecuencia del desastre y la disposición de éstos.

VI. Transportación de Alimentos

La Administradora Auxiliar del Area de Transporte conjuntamente con los Directores Regionales del Area de Transporte y sus Coordinadores Alternos, el Departamento de Servicios Sociales, el Departamento de Educación, el Departamento de la Vivienda y la Guardia Nacional proveerá la transportación de alimentos para personas afectadas o en refugios.

"CERTIFICO que este documento es copia fiel y exacta del Plan de Respuesta ante un Terremoto Catastrófico correspondiente a la agencia a mi cargo".



Franklin Martínez Monge
Administrador
Administración de Servicios
Generales

**ANEJO FUNCIONAL
PLAN DE RESPUESTA ANTE UN TERREMOTO
COMISION DE SEGURIDAD CONTRA TERREMOTOS**

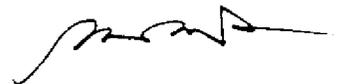
**AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS
ALCANTARILLADOS**

NOVIEMBRE DE 1992

VI. CONCEPTO DE OPERACIONES

A. Notificación y Movilización

1. Método de activar el Comité Timón para Emergencias (CTE) y los Grupos de Trabajo (GT) de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.
 - a. Cuando el terremoto tenga impacto catastrófico en el Area Metropolitana de San Juan-Como la ocurrencia de un terremoto catastrófico que afecte el Area Metropolitana de San Juan será un evento notorio, del cuál quedarán advertidos todos los ejecutivos de la A.A.A., no se requerirá notificación formal de que se han activado el CTE y los GT. Sus miembros deberán asumir que el CTE y los GT han sido activados automáticamente, tan pronto se produzca el sismo. Cada uno deberá personarse a o comunicarse inmediatamente con el Centro de Información de Emergencia (CIE) de la A.A.A., indicando que está enterado de la situación y presto a asumir sus funciones. El CIE llevará un registro de los funcionarios que se han reportado y procederá a notificar, como se indica más adelante, a cualquier funcionario que no lo haya hecho dentro de los primeros 30 minutos después del sismo.



b. Cuando el impacto mayor del terremoto sea lejos del Area Metropolitana-Si en el Area Metropolitana el impacto no fuera catastrófico, se dependerá para ordenar la activación de la información e instrucciones que provea la Agencia Estatal de Defensa Civil, a menos que antes de recibirse notificación oficial la A.A.A. se percate por sus propias fuentes de información de que alguna parte de Puerto Rico ha sufrido un impacto catastrófico. Bajo estas circunstancias, la activación del CTE y de los GT dependerá de la notificación a sus miembros, hecha en la forma que se indica a continuación:

- (1) El Centro de Información de Emergencia (CIE) de la A.A.A. tendrá la responsabilidad primaria de ejecutar el procedimiento de notificación.
- (2) En horas laborables, el método primario de notificación será el cuadro telefónico de la A.A.A. Aquellos funcionarios que no se encuentren en sus oficinas serán notificados utilizando los diferentes recursos que se identifican en el inciso VI.A.2 siguiente.

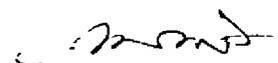


2. Recursos-La A.A.A. cuenta con un Centro de Información de Emergencia (CIE) ubicado en el segundo piso del Edificio Central. Este CIE cuenta con los siguientes recursos para la notificación de los ejecutivos de la A.A.A.:
- a. Extensiones del cuadro telefónico (cuatro disponibles en el mismo CIE), excepto durante emergencias de lluvias fuertes, durante las cuales dos se usan para adquisición de datos vía "modem". Estas extensiones tienen acceso a llamadas exteriores irrestricto y, bajo un sistema "Centrex", reciben llamadas exteriores sin intervención de la operadora.
 - b. Consola de "beepers"-Esta consola permite originar mensajes a los "beepers" alfanuméricos de todos los ejecutivos y otro personal de la A.A.A., sin intervención de las operadoras de la Corporación de Comunicaciones.
 - c. Programa de notificación automática a los teléfonos residenciales de los ejecutivos de la A.A.A. Se trata de una programación de computadoras que origina llamadas en secuencia y transmite mensajes grabados.

Handwritten signature

- d. Red de Radioteléfonos Convencionales de la AAA-El CIE cuenta con bases independientes para cada una de las tres frecuencias de radioteléfono convencional (VHF) de la A.A.A. Un gran número de instalaciones, vehículos y funcionarios participan de esta red, con unidades base, móviles y portátiles.
- e. Red de Radioteléfono Entroncado ("Trunking") para Manejo de Emergencias de la A.A.A.-El CIE es la única base que controla ordinariamente la red de radioteléfono entroncado ("Trunking") que la A.A.A. ha adquirido exclusivamente para el manejo de emergencias. Participan de esta red los miembros del CTE y otros ejecutivos clave, así como las represas y otras instalaciones esenciales. Se cuenta con radios base móviles y portátiles.¹

¹Esta red se creó principalmente para el manejo de emergencias de inundaciones. En el Grupo 1 participan ejecutivos e instalaciones de la A.A.A. En el Grupo 2, cuarteles de Policía aguas arriba de las represas y otras agencias como el Servicio Nacional de Meteorología, el U.S. Geological Survey y la Agencia Estatal de Defensa Civil. En el Grupo 3, las oficinas de Defensa Civil de los municipios aguas abajo de las represas de Carraízo y La Plata. Los Grupos 2 y 3 se conocen como Red de Detección y Control de Emergencias Meteorológicas (Red DCEM).



B. Dirección y Control

1. Cadena de Mando

a. Descripción-A1 activarse el presente Plan quedará suprimida la estructura de mando ordinaria de la A.A.A. y tomará la dirección de la agencia una cadena de mando simplificada que se describe a continuación:

(1) **Comité Timón de Emergencia**-Organismo de dirección colegial presidido por el Subdirector Ejecutivo en Operaciones e Ingeniería e integrado por los Subdirectores Ejecutivos del Área de Cumplimiento Ambiental y del Área de Finanzas y Servicios a Consumidores y la Directora de la Oficina de Comunicaciones. El CTE responde directamente a la Directora Ejecutiva.

(2) **Grupos de Trabajo (GT)**-Todo el personal de la A.A.A. que preste servicios durante el período de respuesta al desastre² quedará agrupado bajo los siguientes cinco Grupo de Trabajo (GT):

- (a) GT-1: Recursos Humanos y Finanzas.
- (b) GT-2: Información de Riesgos y Daños
- (c) GT-3: Operaciones e Ingeniería

Los encargados de los GT tienen la responsabilidad de establecer la organización interna de los mismos y de precisar qué empleados deberán prestar servicios. Aquellos empleados que no sean asignados a grupo de trabajo serán enviados a sus hogares, a no ser que algún esfuerzo inter-agencial requiera sus servicios fuera de las operaciones de emergencia internas de la A.A.A.

D.A.A.

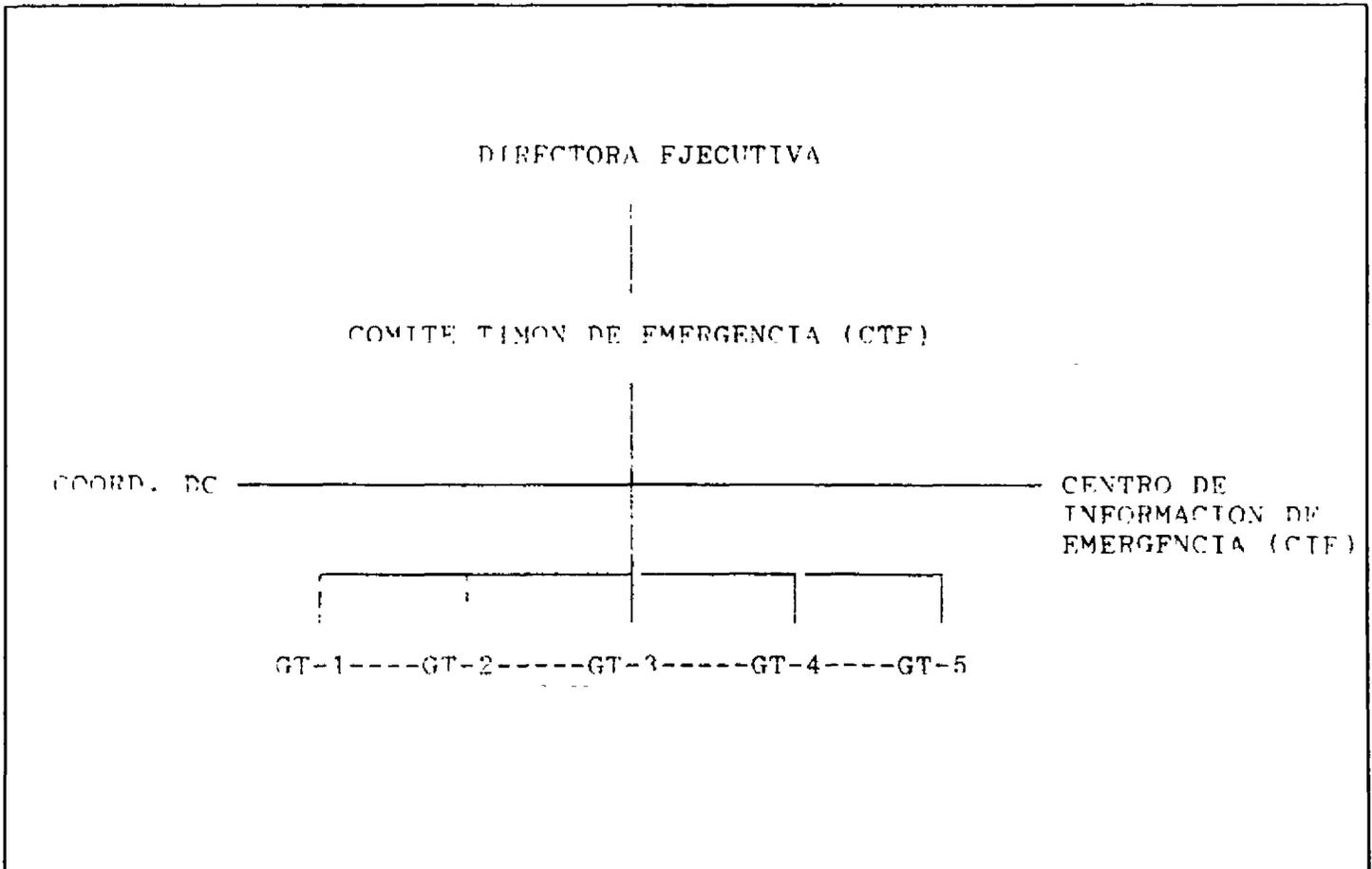
(d) GT-4: Recursos Físicos y Suministros

(e) GT-5: Información al Público

(3) Coordinador Interagencial para Asuntos de Defensa Civil y sus coordinadores alternos y de Areas Geográficas.

(4) Centro de Información de Emergencia (CIE), reforzado por personal del Area de Sistemas de Información.

b. Organigrama

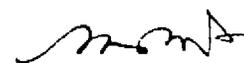


Handwritten signature

2. Localización del centro para operaciones de emergencias y lugar alternativo
 - a. Localización Primaria-Salón de Conferencias del Centro de Información de Emergencia (CIF), localizado en el segundo piso del edificio central de la A.A.A. (Avenida Barbosa 604, Hato Rey).
 - b. Localización Alternativa-Centro de Operaciones del Departamento Metropolitano (Expreso Trujillo Alto).
3. Recursos-En adición a los recursos ya mencionados del CIF, las facilidades primarias cuentan con planta eléctrica de emergencia y sistema de aire acondicionado independientes del resto del edificio, así como "UPS" para las computadoras.

C. Comunicaciones

1. Sistemas de Comunicación-Se cuenta con los mismos sistemas de comunicación descritos en el inciso VI.A.2, aumentados por las líneas telefónicas de toda el Area de Sistemas de Información, ubicada en el segundo piso del edificio central de la A.A.A.
2. Recursos-El Area de Sistemas de Información será responsable de proveer todos los recursos necesarios para la operación del centro para operaciones de emergencia.



D. Reconocimiento e Información

1. Análisis Preliminar de Daños

a. Gestiones iniciales del CIE-Inmediatamente que se completen las gestiones de notificación iniciales, el CIE procederá a comunicarse con las instalaciones de la A.A.A., siguiendo el siguiente orden de prioridad:

- (1) Represas, para determinar si han sufrido bajas en su personal o daños y si es necesario activar los Procedimientos para Declarar Estados de Emergencia (planes para el riesgo de rotura de represas) y/o suspender el bombeo a las plantas de filtración.
- (2) Plantas de filtración de agua potable-para determinar si han sufrido bajas en su personal o daños y si es necesario suspender el suministro de agua potable.³
- (3) Plantas de tratamiento de alcantarillado, para determinar si han sufrido bajas en su personal o daños y si es necesario interrumpir las operaciones.

³Se evitará la interrupción de las operaciones de las plantas de filtración mientras las condiciones de las mismas y de las principales líneas de suministro que salen de ellas lo permitan, toda vez que el agua es un recurso esencial para combatir los incendios que muchas veces ocurren tras un terremoto catastrófico.

[Handwritten signature]

(5) Procesamiento de la información recibida y su transmisión al CTE, al GT-3 (Operaciones e Ingeniería) y al GT-5 (Información al público) para las acciones pertinentes.

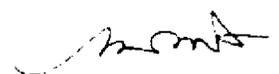
2. Actividades Posteriores⁴

- a. Informe de daños de las 6 horas
- b. Seguimiento de daños y su reparación

E. Operaciones—El GT-3 (Operaciones e Ingeniería) será responsable de dirigir las siguientes operaciones:

1. Reparación de daños que puedan representar grave riesgo a la ciudadanía (Ej.: Filtraciones reparables en los muros de las represas).
2. Reparaciones inmediatas que permitan poner a funcionar las plantas de filtración de agua potable.
3. Cortes selectivos del suministro para sacar del sistema las líneas con roturas (con el fin de reducir la pérdida de agua y mantener las presiones en las líneas no averiadas).
4. Suministro de agua por medios alternos a instituciones críticas (hospitales, cárceles, refugios, bomberos, etc.).
5. Todas las demás reparaciones requeridas, limpieza de escombros, etc.

⁴La A.A.A. recomienda cambiar el Bosquejo para el Desarrollo de un Anejo Funcional a partir de este punto, creando un inciso separado ("E. Operaciones") para cubrir, entre otros aspectos, lo incluido en el inciso A.D.2 del bosquejo suplido.



(4) El resto de las instalaciones y oficinas de la A.A.A., en la medida de lo posible, para determinar si han sufrido bajas en su personal o daños.

b. Gestiones del GT-2 (Información de Riesgos y Daños) - Una vez activado el GT-2, realizará las siguientes funciones:

(1) Comunicaciones adicionales con todas las instalaciones atendidas por empleados, para recibir datos de bajas de personal y daños.

(2) Envío a todas las áreas afectadas del personal habitualmente asignado a la lectura de contadores (Area de Servicios a Consumidores), para inspeccionar los daños sufridos por la red de distribución de agua potable y la red de alcantarillado sanitario.

(3) Envío de equipos de inspección técnica a las represas y plantas principales para evaluación más precisa de los daños.

(4) Recepción de información de la Agencia Estatal de Defensa Civil, de otras agencias y de la ciudadanía, sobre averías e interrupciones del servicio.

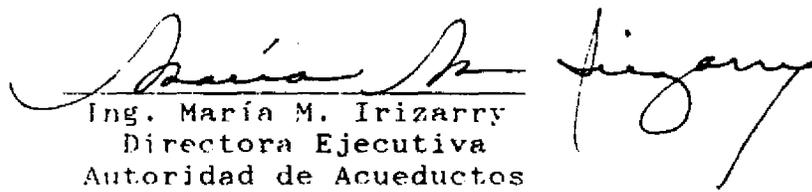


6. Todas aquellas actividades requeridas por el Plan General de Respuesta ante un Terremoto Catastrófico en apoyo a otras agencias líderes (Ej: Control y disposición de materiales peligrosos) - A estos efectos se crearán unidades especializadas según lo requieran las circunstancias.
- F. Coordinación con otras agencias, organizaciones privadas y gobiernos municipales-El CTE tendrá autoridad para disponer que se coordine con otras agencias, organizaciones privadas y gobiernos municipales para los siguientes fines, entre otros:
1. Obtener los servicios de personal, maquinaria y equipo para suplementar los recursos de la A.A.A. o realizar tareas especializadas.
 2. Ofrecer, cuando sea posible, apoyo de personal de la A.A.A. a otras agencias.
- G. Transportación-Será responsabilidad del GT-4 (Recursos Físicos y Suministros) proveer y mantener en buenas condiciones todos los recursos de transportación orgánicos de la A.A.A. y obtener recursos de transportación adicionales mediante coordinación interagencial (Ej. Apoyo de la Administración de Servicios Generales y de la Guardia Nacional) y/o la contratación de recursos de transportación del sector privado (Ej.: Camiones tanque privados para transportación y distribución de agua potable).

man

H. Equipos y Suministros-Será responsabilidad del GT-4 (Recursos Físicos y Suministros) proveer todos los equipos y suministros necesarios para las operaciones de la A.A.A., mediante despacho desde los almacenes de la A.A.A., obtención de equipos y suministros de otras agencias del gobierno y compras de emergencia.

"CERTIFICO que este documento es copia fiel y exacta del Plan de Respuesta ante un Terremoto Catastrófico correspondiente a la agencia a mi cargo".


Ing. María M. Irizarry
Directora Ejecutiva
Autoridad de Acueductos
y Alcantarillados

9 de octubre de 1992

**ANEJO FUNCIONAL
PLAN DE RESPUESTA ANTE UN TERREMOTO
COMISION DE SEGURIDAD CONTRA TERREMOTOS**

AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA

NOVIEMBRE DE 1992

ESCENARIO

La Autoridad de Energía Eléctrica presta servicios esenciales al pueblo de Puerto Rico, por tal razón es indispensable que los mismos se presten ininterrumpidamente; aún bajo circunstancias adversas.

Por su naturaleza, nuestro sistema eléctrico es vulnerable a los estragos que pueda ocasionar un terremoto. El plan conlleva la asignación de responsabilidades en los diferentes niveles a los fines de reducir los daños y lograr el restablecimiento del servicio a la mayor brevedad posible.

PRIORIDADES

Las prioridades para restablecer el servicio de energía eléctrica serán:

1. Hospitales
2. Facilidades de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados
3. Refugios
4. Centros Industrialés

(Esto es siempre y cuando el sistema provea las facilidades para su propio restablecimiento.)

En términos generales tiene el siguiente orden de jerarquía:

LUGAR	OFICIAL A CARGO
Centro de Mando Oficina Central	Director del Centro de Mando (Designado por el Director Ejecutivo)
Centro de Operaciones Técnicas - Sistema Eléctrico (Monacillos)	Director Sistema Eléctrico
Centro de Operaciones Regional	Director Regional

Centro de Mando - Oficina Central

El Centro de Mando Oficina Central lo dirige el Director del Centro de Mando designado por el Director Ejecutivo.

Los siguientes funcionarios estarán asignados al Centro de Mando cuando se active este Plan de Emergencias:

- Coordinador de Emergencias
- Director de Ingeniería
- Administrador Oficina de Comunicaciones
- Director de Finanzas
- Director de Servicios Administrativos
- Director de Recursos Humanos
- Director de Planificación y Protección Ambiental
- Consultora Jurídica
- Director Distribución y Servicios
- Coordinador con Defensa Civil

El Centro de Mando operará mediante turnos rotativos cuyos integrantes serán designados por el Director del Centro de Mando (Vea Anexo B) y contará en cada turno con un Oficial Principal de Turno y representantes de las siguientes unidades:

- Oficina de Comunicaciones
- Servicios Administrativos
- Recursos Humanos
- Regiones AEE
- Ingeniería
- Sistema Eléctrico
- Finanzas
- Planificación y Protección Ambiental

El Centro de Mando tiene bajo su control la responsabilidad del suministro de energía eléctrica a todo Puerto Rico y por tal razón debe mantenerse informado de la condición de cada central de transmisión; de cada subestación, líneas y alimentadores de distribución. Los siguientes mapas, formularios, listados, bitácoras, materiales y equipo deberán estar ubicados funcionalmente en el Centro al activarse el Plan:

- Dos mapas con líneas de la AEE (para indicar las líneas fuera de servicio y las líneas restablecidas)
- Informe actualizado de las unidades generatrices
- Bitácora de averías
- Listado teléfonos claves
- Televisor portátil
- Radio AM-FM

-Lámparas de emergencia

-Libro de bitácora Centro de Mando

El Coordinador con la Defensa Civil informará al Centro de Mando cuando exista algún asunto relevante o cada hora durante sus turnos.

El Centro de Mando se mantendrá en operación hasta tanto el Director Ejecutivo o su designado ordene el cese de operaciones.

Centro de Operaciones Técnicas

Se establecerá un Centro de Operaciones Técnicas en el Despacho de Area del Centro de Control Energético de Monacillos. El Director del Sistema Eléctrico se trasladará a dicho Centro y será el funcionario responsable de la operación del mismo. El Centro operará en turnos rotativos las veinticuatro horas. En cada turno estará presente un representante de las siguientes unidades administrativas:

1. División de Operación del Sistema Eléctrico
2. División de Producción
3. División de Conservación
4. División de Distribución y Servicios
5. División de Ingeniería
6. Oficina de Comunicaciones
7. Departamento de Operaciones Aéreas

En este Centro se dirigen las operaciones de las centrales generatrices y actividades relacionadas con líneas eléctricas, centros de transmisión, subestaciones y con iniciación.

Se mantendrá una comunicación efectiva con los Directores Regionales a los efectos de coordinar las operaciones y la ayuda y recursos necesarios para restaurar el servicio en los diferentes puntos de la Isla. Se establecerán las prioridades para el uso de helicópteros. Se mantendrá comunicación efectiva con el Centro de Mando de la Oficina Central y con la Defensa Civil.

Centro de Operaciones Regionales

Se establecerán siete (7) Centros de Operaciones Regionales que cubrirán toda la Isla bajo las Regiones Administrativas de San Juan, Bayamón, Carolina, Caguas, Arecibo, Ponce y Mayaguez.

Cada centro estará dirigido por el Director Regional correspondiente y trabajará en turnos rotativos de 24 horas. En cada turno habrá representantes de los siguientes funcionarios:

1. Ingeniero de Area
2. Gerente de Area
3. Coordinador Regional Defensa Civil
4. Jefe División de Suministros
5. Supervisor de Transportación Aérea

En ausencia del Director Regional lo sustituirá el Ingeniero de Area. Habrá una comunicación continua de cada Centro de Operaciones Regional con el Centro de Mando de la Oficina Central y Centro de Operaciones Técnicas para coordinar actividades para el restablecimiento del servicio en toda la Isla.

Desde este Centro se dirigirá toda actividad técnica y comercial encaminada a la normalización de los servicios de acuerdo a los planes de emergencia establecidos en esta Región.

Comunicaciones

Toda información de cada una de las siete (7) Regiones del Directorado de Distribución y Servicios debe fluir a través del Centro de Operaciones Regional correspondiente y de éste al Centro de Mando Oficina Central.

Toda información del Directorado del Sistema Eléctrico debe fluir a través del Centro de Operaciones Técnicas ubicado en Monacillos y de allá al Centro de Mando de la Oficina Central.

Cada Centro de Operaciones Regional mantiene un plano donde indica los daños, la ubicación de brigadas y las áreas con líneas energizadas. Este plano le provee al Director Regional un cuadro visual de daños y el progreso de la restauración.

Responsabilidades

Director Ejecutivo:

El Director Ejecutivo de la AEE es el funcionario responsable de mantener la continuidad del servicio de energía eléctrica. Como parte de esa responsabilidad, le compete tomar las medidas necesarias para proteger el sistema y lograr el pronto restablecimiento de éste en casos de averías ocasionadas por cualquier tipo de desastre o inconveniente. Además, estará atento a la situación y condiciones de empresas bajo su jurisdicción e implantará medidas y procedimientos operacionales de emergencia para proteger la vida y la propiedad. Mantendrá comunicación con el Director Estatal de la Defensa Civil sobre tales condiciones y coordinará con éste las acciones a tomar.

La Organización para Emergencias por Disturbios Atmosféricos (Anexo A), sustituirá el organigrama regular de la Autoridad mientras esté el Plan en vigor.

Director del Centro de Mando

Es el Oficial responsable de dirigir las operaciones del Centro de Mando por delegación del Director Ejecutivo.

Oficial Principal de Turno

Es el Oficial responsable de dirigir las operaciones del Centro de Mando de la Oficina Central, conforme a las instrucciones del Director a cargo del Centro.

Director de Distribución y Servicios

El Director de Distribución y Servicios es responsable de dirigir las operaciones de restablecimiento del servicio eléctrico. Durante la activación del Plan para Emergencias forma parte del Centro de Mando de la Oficina Central.

Director del Sistema Eléctrico

Es responsable de la organización del Centro de Operaciones Técnicas del Sistema Eléctrico ubicado en Monacillos. Es responsable de mantener la continuidad del sistema eléctrico en sus fases de generación y transmisión y de mantener en condiciones óptimas el sistema de comunicaciones

Coordina con la Oficina de Combustible las reservas necesarias para operar las Centrales Generatrices antes y después de un desastre natural.

Director de Ingeniería

Es responsable de mantener materiales de construcción de líneas y de centros de transmisión en puntos estratégicos en la Isla para facilitar reparaciones. Es responsable, además de:

- a. Inspeccionar las compuertas principales utilizadas para el control de las entregas de agua a los canales de riego y las compuertas automáticas en los aliviaderos de las presas para comprobar que éstas estén en buenas condiciones de operación.
- b. Verificar que los canales se encuentren limpios de limo, basura y obstrucciones de cualquier índole.
- c. Comunicar a la Policía y la Defensa Civil para que éstos notifiquen a los residentes de las márgenes de los ríos, bajo las presas, del posible peligro en caso de desborde de los embalses.
- d. Suspender las entregas de agua por los canales de riego y abrir los aliviaderos de los mismos.

Coordinador de Emergencias

Verifica el cumplimiento de las medidas preventivas establecidas en este Plan de acuerdo a las responsabilidades de cada directorado y mantiene un registro de estas medidas y los adiestramientos llevados a cabo por los distintos directorados.

Director de Servicios Administrativos

El Director de Servicios Administrativos es responsable de mantener en almacén los niveles de los artículos u equipo requeridos por las unidades de operación para restablecer el servicio eléctrico. Se asegura de la disponibilidad de naves aéreas y vehículos terrestres.

Director de Finanzas

El Director de Finanzas es responsable de adiestrar al personal de los procesos administrativos requeridos para contabilizar gastos y procesar reclamaciones.

Director de Recursos Humanos

Este Director es responsable de asignar personal para asistir a las áreas técnicas en caso de disturbios atmosféricos. Para ello toma en consideración dónde reside el empleado para ubicarlo en una dependencia cercana.

Es responsable, además, de mantener una lista de trabajadores de emergencia en cada pueblo.

Director de Planificación y Protección Ambiental

Este Director es responsable de la planificación y estudios técnicos de la Autoridad. Es además, responsable de las áreas de Protección Ambiental y Confiabilidad de Calidad. Durante la activación del Plan para Emergencias debe reportarse a trabajar al Centro de Mando. El personal y recursos técnicos del Directorado le da apoyo al Centro de Mando y al Centro de Operaciones Técnicas en Moncillos.

Coordinador con la Defensa Civil

El Coordinador de la Autoridad con la Defensa Civil es un funcionario designado por el Director Ejecutivo. Es responsable de:

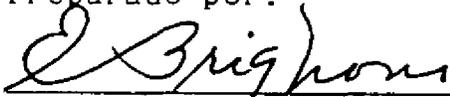
- a. Mantener comunicación continua con la Defensa Civil Estatal por medio de una estación de radioteléfono en la frecuencia de la Defensa Civil (155.220KHZ) instalada en su oficina. Mantiene informado al Coordinador de Emergencias y/o al Oficial Principal de Turno sobre las condiciones del tiempo y situaciones de emergencias informadas directamente a la Defensa Civil.
- b. Mantenerse informado sobre el estado de las medidas preventivas en vigor en la AEE y en las otras agencias concernidas en el Plan Interagencial.
- c. Tan pronto se activa el Plan para Emergencias:
 1. Establecer y mantener comunicación con el Centro de Mando Oficina Central, con el Centro de Operaciones Técnicas de Monacillos y los Centros de Operaciones Regionales.
 2. Se comunica con el Coordinador de Emergencias de la AEE para que se le provean los siete(7) empleados a ser asignados a trabajar en turnos rotativos en el Centro de Operaciones de Emergencia de la Defensa Civil y el Centro de Operaciones de la Policía Estatal.

están utilizando, serán adscritos a las regiones para su uso.

EQUIPO Y SUMINISTRO

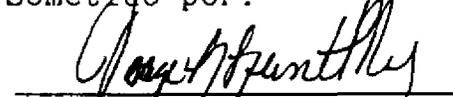
Aquellos equipos especiales tales como sierras eléctricas, canastas (jirafas), grúas, camiones, camionetas y otros que no estén utilizando en las áreas operacionales, estarán disponibles para usarse en la actividad de búsqueda y rescate. Esta coordinación se efectuará a través del Coordinador con la Defensa Civil Estatal.

Preparado por:



Edgardo Brignoni
Coordinador Defensa Civil

Sometido por:



Ing. Jorge L. Leavitt Rey
Coordinador de Emergencias AEE

"CERTIFICO que este documento es copia fiel y exacta del Plan de Respuesta ante un Terremoto Catastrófico correspondiente a la agencia a mi cargo".



José A. Del Valle Vázquez
Director Ejecutivo
Autoridad de Energía Eléctrica

**ANEJO FUNCIONAL
PLAN DE RESPUESTA ANTE UN TERREMOTO
COMISION DE SEGURIDAD CONTRA TERREMOTOS**

AUTORIDAD DE LOS PUERTOS

NOVIEMBRE DE 1992

AUTORIDAD DE LOS PUERTOS DE PUERTO RICO

Plan de Respuesta ante un Terremoto Catastrofico Anejo Funcional

CONCEPTO DE OPERACIONES

A. Notificación y Movilización

El Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico tiene la gran responsabilidad de tomar todas las medidas de precaución necesarias para la protección de la vida y propiedad de la Autoridad, visitantes y empleados; igualmente tiene la encomienda de que los servicios prestados por la Autoridad a los usuarios no se vean afectados. De ser así, se aunarán esfuerzos para lograr que estos se normalicen a la mayor brevedad posible.

En caso de un desastre natural (Terremoto) y cuando el Director Ejecutivo lo estime necesario, El Director de Seguridad de la Autoridad de Puertos será responsable de activar el plan de emergencia. Coordinará con la Defensa Civil Estatal y con otras agencias gubernamentales si la situación así lo amerita.

Los esfuerzos y tareas se coordinarán para lograr la preservación de la vida y la propiedad. El Director de Seguridad será responsable del cumplimiento de las medidas de seguridad durante y después de un desastre natural (terremoto).

B. CENTRO DE COORDINACION DE EMERGENCIA

El Centro de Coordinación de Emergencia se activará mediante directriz del Director Ejecutivo y en coordinación con el

Coordinador de la Defensa Civil. El centro estará compuesto por los siguientes funcionarios:

Director Ejecutivo
Director Ejecutivo Auxiliar en Operaciones
Director Ejecutivo Auxiliar en Administración
Director Ejecutivo Auxiliar en Ingeniería
Director de Seguridad General
Jefe de Comunicaciones y Prensa
Asesor Legal

El Centro estará localizado en el Edificio de Actividades, Navy Frontier Pier, frente a las Oficinas de Seguridad General. De ser necesario un lugar alternativo, se ubicará en las Oficinas de Seguridad General en el mismo Muelle. Luego de ser activado el centro, operará turnos rotativos de 12 horas.

El coordinador preparará un listado con el nombre y teléfono del personal clave asignado al centro y mantendrá un informe de novedades.

La Oficina de Servicios Generales será responsable de suministrar el siguiente equipo para la operación del Centro de Coordinación de Emergencias:

1. Planta generadora de electricidad
2. Pizarra borrador y tiza
3. Lámparas de emergencia con baterías
4. Libreta y lápices
5. Artículo de primera ayuda
6. Dos teléfonos directos
7. Dos teléfonos celulares

Cualquier otro equipo que el Coordinador estime necesario.

El Coordinador será responsable de proveer lo siguiente:

1. Radios Portátiles
2. Listado de teléfonos personal clave
3. Copia de los planes de emergencia de los negociados y Plan de Seguridad Interna

RESPONSABILIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CENTRO DE COORDINACION Y PERSONAL CLAVE

Director Ejecutivo - Tomará la decisión de activar el Plan de Emergencia y el Centro de Coordinación dependiendo de la condición de emergencia que exista al momento.

Director Ejecutivo Auxiliar en Operaciones - Establecerá coordinación con los Negociados de Aviación y Marítimo e impartirá las instrucciones necesarias para el fiel cumplimiento de las directrices del Plan de Emergencia.

Director Ejecutivo Auxiliar en Ingeniería - Colaborará con el Director Ejecutivo Auxiliar en Operaciones en todo lo relacionado con construcciones de emergencia, remoción de escombros y otras necesidades.

Jefe, Oficina de Comunicaciones y Prensa - Colaborará con el Coordinador para que los empleados estén debidamente informados de la situación, prevaleciente. De ser necesario dará información a la Prensa usando los criterios establecidos por esa oficina y el Director Ejecutivo.

C. COMUNICACIONES

Los Negociados de Aviación y Marítimo establecerán Centros de Mando en el Aeropuerto Luis Muñoz Marín y Oficina del Negociado Marítimo en Isla Grande respectivamente. Originarán y transmitirán toda información relacionado con la emergencia al Centro de Mando Central en el Muelle Navy Frontier. Mantendrán una bitácora de todas las llamadas recibidas y originadas así como también la hora de comienzo y fin de las tareas o encomiendas ordenadas a través de sus respectivos Negociados.

D. RECONOCIMIENTO E INFORMACION

Después de la emergencia los Jefes de los diferentes negociados y en compañía de un representante del Negociado de Ingeniería inspeccionarán las áreas que hayan sido afectadas y prepararán un informe de daños y pérdidas. Estos informes se entregarán a la oficina del Director Ejecutivo Auxiliar en Ingeniería quien consolidará los mismos e informará al Director Ejecutivo y al Coordinador Interagencial.

El Coordinador suplirá esta información al Centro de Mando de la Defensa Civil.

El Coordinador Interagencial establecerá la debida coordinación con las agencias estatales para restablecer los servicios públicos que se hayan afectado en la agencia tales como; agua, electricidad, teléfonos, etc.

Los Jefes de los Negociados de Aviación y Marítimo darán instrucciones para que se remuevan todos los escombros producidos como consecuencia del Terremoto en los Puertos y Aeropuertos de la Autoridad.

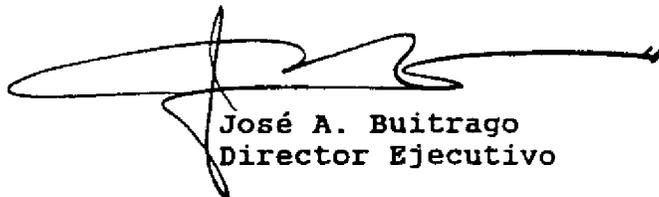
En caso que sea necesario se coordinará con la Defensa Civil, Unidad de Salud Ambiental de los respectivos Municipios para que asistan en la limpieza de las áreas afectadas.

Las áreas de la Autoridad de los Puertos que no hayan sido afectadas por el Terremoto estarán prestas a desplazar personal, equipo y materiales aquellas áreas afectadas que soliciten ayuda. Esto se hará siguiendo un plan organizado y supervisado por los jefes de los Negociados.

E. TRANSPORTACION

Cada negociado mantendrá vehículos con sus respectivos conductores en posición de alerta para transportar equipo, materiales o personas a las áreas afectadas.

Certifico que este documento es copia fiel y exacta del Plan de Respuesta ante un terremoto catastrófico correspondiente a la agencia que dirijo.



José A. Buitrago
Director Ejecutivo